



ACTA NO. 22/2018

DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las diez horas y diez minutos de la mañana (10:10 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO, Suplente de Miembro en funciones, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

El Presidente hace entrega a los magistrados de las invitaciones y del programa de la XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que se llevará a cabo en esta ciudad de Santo Domingo los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2018, en el Hotel El Embajador.

De igual modo informa que ha sido invitado a participar en la XIV Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que tendrá lugar los días 25 y 26 del presente mes de octubre en la ciudad de México y propone que lo acompañe la magistrada Rosario Altagracia Graciano De Los Santos, esta propuesta fue aprobada a unanimidad.

El Presidente propone que una vez llegue la invitación formal, la magistrada Carmen Imbert Brugal asista a la segunda vuelta de las elecciones presidencial de Brasil que se llevarán a cabo el 28 de octubre, esta propuesta fue aprobada a unanimidad.

Informa que ha recibido una invitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL), para participar como ponente en el panel 3 titulado "Innovaciones y avances en el diseño de materiales electorales en América Latina (uso de tecnologías, mecanismos de seguridad, voto en el extranjero, alianzas estratégicas, reciclajes, sostenibilidad e inclusión) Experiencias exitosas" dentro del XVIII Curso Interamericano Elecciones y Democracia que se llevará a cabo del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RMA', 'PB', and 'Lij']



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



27 al 30 de noviembre en la ciudad de México, el Pleno aprueba la participación del Presidente en este evento.

Señala que a petición de la Embajada de los Estados Unidos, fue recibida el 10 de octubre 2018 la señora Robin S. Bernstein Embajadora de los Estados Unidos de América con quien trató diversos asuntos de interés, fue una vista de cortesía.

Comunica que el encendido del árbol de navidad de la institución será el jueves 22 de noviembre en un acto festivo que se realizará al igual que el de los años anteriores.

Finalmente informa el Presidente, que recibió el oficio DGA- No. 2906/2018 de fecha 11 de octubre, suscrito por el Director General Administrativo, en la cual solicitan considerar un incremento de un veinte por ciento (20%) a la Tabla de los valores de viáticos y hospedaje pagados al personal de la Junta Central Electoral. En la misma se consideran tres tarifas, la primera contempla los viáticos y hospedaje para la mayoría de las provincias del país, en la segunda viáticos y hospedaje a las provincias consideradas turísticas y la tercera considera el pago de estos valores a los militares asignados para prestar servicios en la Junta Central Electoral. En las disposiciones generales se considera este incremento del 20% para los pagos de dietas a los choferes asignados a visitas oficiales extranjeras, para las dietas especiales de las localidades cercanas, y la dieta por concepto de almuerzo y transporte al personal que labore los fines de semana y días feriados.

Luego de ponderada la propuesta sometida por el Director General Administrativo, y visto que realmente los montos de los valores de viáticos, hospedaje y dietas que rigen actualmente en la institución resultan exiguos y desfasados con la realidad del aumento general de precios, el Pleno aprueba un aumento del 25% de los valores pagados por concepto de viáticos, hospedajes y dietas contenidos en el oficio DGA- No. 2906/2018 de fecha 11 de octubre, suscrito por el Director General Administrativo, con excepción de los correspondientes a los Miembros Titulares de la Institución los cuales se mantendrán en el nivel actual.

2. Comunicación de fecha 6 de octubre de 2018, suscrita por el señor Danilo Díaz, Suplente de Delegado Político y Secretario de Asuntos Electorales del Partido de la Liberación Dominicana, donde solicita apoyo técnico para el pase de lista de los participantes en la reunión del Comité Central de ese partido, así como apoyo para la realización del cómputo en la escogencia del método a emplear en las primarias, la reunión se llevará a cabo el 27 de octubre de 2018.

El Presidente informa que inmediatamente se recibió la comunicación del Partido de la Liberación Dominicana, instruyó a los Directores de Elecciones e Informática a los fines de que se reunieran con los representantes de esa organización política para determinar el alcance de la asistencia a brindar en la reunión del Comité Central de ese partido que se llevará a cabo el 27 de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



octubre y establecer el protocolo correspondiente que habrá de suscribirse.

Llamados al Pleno los Directores de Elecciones e Informática informaron que se habían reunido con representantes del Partido de la Liberación Dominicana con quienes en principio se acordó el protocolo a seguir e informaron que vendría la Comisión Organizadora de la reunión del Comité Central a una reunión con los Miembros y funcionarios de la institución.

En resumen se determinó que lo solicitado por el Partido de la Liberación Dominicana era factible, que la asistencia se haría con el sistema de celulares y las votaciones hasta ahora con voto mediante el uso de pantallas touch e impresión del voto.

El Pleno da por recibido el informe de los Directores de Informática y Elecciones, acuerda reunirse el próximo lunes 22 del presente mes con la comisión organizadora de la reunión del Comité Central del PLD.

3. Actas Nos. 13,14 y 15 de fecha 20 de julio, Acta No. 16 de fecha 21 de agosto y Acta No. 18 de fecha 14 de septiembre de 2018, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano, Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 13, 14 y 15 de fecha 20 de julio de 2018, Acta No. 16 de fecha 21 de agosto y Acta No. 18 de fecha 14 de septiembre de 2018, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba la propuesta formulada por la Magistrada Rosario Graciano De Los Santos Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano, sobre los casos trabajados en la Mesa Técnica, correspondientes al Acápito B, de la Ley 169-14, instruyendo que cuando los casos analizados estén en estatus completo para emisión de cédulas, se autoriza a la Dirección del Registro Electoral a proceder a otorgar dicho plástico, inmediatamente el expediente se encuentre completo y disponible para impresión de plástico en nuestra base de datos.

Se informa que al día de hoy 15 de octubre se encuentran completos para entrega de plástico la cantidad de 514 expedientes, siendo ésta una segunda partida y tomando en cuenta una primera partida de 1,149 expedientes listos para emisión de cédula.

Finalmente en este punto de agenda, el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y de las diferentes Oficialías Civiles de los municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

PPA

P

RS

1



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801763	25	12 septiembre 2018
201801764	25	12 septiembre 2018
201801765	25	12 septiembre 2018
201801768	25	12 septiembre 2018
201801769	25	12 septiembre 2018
201801770	25	12 septiembre 2018
201801771	25	12 septiembre 2018
201801772	25	12 septiembre 2018
201801773	25	12 septiembre 2018
201801774	25	12 septiembre 2018
201801775	25	12 septiembre 2018
201801776	25	12 septiembre 2018
201801777	25	12 septiembre 2018
201801779	25	12 septiembre 2018
201801780	25	12 septiembre 2018
201801781	25	12 septiembre 2018
201801782	25	12 septiembre 2018
201801784	25	12 septiembre 2018
201801785	25	12 septiembre 2018
201801788	25	12 septiembre 2018
201801789	25	12 septiembre 2018
201801790	25	12 septiembre 2018
201801791	25	12 septiembre 2018
201801792	01	12 septiembre 2018
201801793	01	12 septiembre 2018
201801794	25	13 septiembre 2018
201801795	25	13 septiembre 2018
201801796	25	13 septiembre 2018
201801797	25	13 septiembre 2018
201801798	25	13 septiembre 2018
201801799	25	13 septiembre 2018
201801800	25	13 septiembre 2018
201801801	25	13 septiembre 2018
201801802	25	13 septiembre 2018
201801803	25	13 septiembre 2018
201801804	25	13 septiembre 2018
201801805	25	13 septiembre 2018
201801806	25	13 septiembre 2018
201801807	25	13 septiembre 2018
201801808	25	13 septiembre 2018
201801812	25	13 septiembre 2018
201801814	25	13 septiembre 2018
201801823	01	14 septiembre 2018
201801842	25	20 septiembre 2018
201801843	25	20 septiembre 2018
201801844	25	20 septiembre 2018
201801845	25	20 septiembre 2018
201801846	25	20 septiembre 2018
201801847	25	20 septiembre 2018
201801848	25	20 septiembre 2018
201801849	25	20 septiembre 2018
201801850	25	20 septiembre 2018
201801851	25	20 septiembre 2018
201801852	25	20 septiembre 2018
201801853	25	20 septiembre 2018
201801854	25	20 septiembre 2018
201801855	25	20 septiembre 2018
201801856	25	20 septiembre 2018
201801857	25	20 septiembre 2018
201801858	25	20 septiembre 2018
201801859	25	20 septiembre 2018
201801860	25	20 septiembre 2018
201801861	25	20 septiembre 2018
201801862	25	20 septiembre 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201801868	25	20 septiembre 2018
201801869	25	20 septiembre 2018
201801870	25	20 septiembre 2018
201801871	25	20 septiembre 2018
201801872	25	20 septiembre 2018
201801873	25	20 septiembre 2018
201801874	25	20 septiembre 2018
201801875	25	20 septiembre 2018
201801876	25	20 septiembre 2018
201801877	25	20 septiembre 2018
201801881	25	21 septiembre 2018
201801882	25	21 septiembre 2018
201801883	25	21 septiembre 2018
201801884	25	21 septiembre 2018
201801885	25	21 septiembre 2018
201801886	25	21 septiembre 2018
201801887	25	21 septiembre 2018
201801890	25	27 septiembre 2018
201801891	25	27 septiembre 2018
201801892	25	27 septiembre 2018
201801893	25	27 septiembre 2018
201801894	25	27 septiembre 2018
201801895	25	27 septiembre 2018
201801896	25	27 septiembre 2018
201801897	25	27 septiembre 2018
201801898	25	27 septiembre 2018
201801899	25	27 septiembre 2018
201801902	25	27 septiembre 2018
201801903	25	27 septiembre 2018
201801905	25	27 septiembre 2018
201801906	25	27 septiembre 2018
201801907	25	27 septiembre 2018
201801908	25	27 septiembre 2018
201801909	25	27 septiembre 2018
201801910	25	27 septiembre 2018
201801911	25	27 septiembre 2018
201801912	25	27 septiembre 2018
201801913	25	27 septiembre 2018
201801914	25	27 septiembre 2018
201801915	25	27 septiembre 2018
201801916	25	28 septiembre 2018
201801917	25	28 septiembre 2018
201801921	25	28 septiembre 2018
201801922	25	28 septiembre 2018
201801923	25	28 septiembre 2018
201801924	25	28 septiembre 2018
201801925	25	28 septiembre 2018
201801926	25	28 septiembre 2018
201801927	25	28 septiembre 2018
201801928	25	28 septiembre 2018
201801929	25	28 septiembre 2018
201801930	25	28 septiembre 2018
201801932	25	28 septiembre 2018
201801934	25	28 septiembre 2018
201801936	25	28 septiembre 2018
201801937	25	28 septiembre 2018
201801938	25	28 septiembre 2018
201801939	25	28 septiembre 2018
201801953	01	08 octubre 2018
Total 123	2,979	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801786	01	11 septiembre 2018
201801810	04	12 septiembre 2018
201801815	07	14 septiembre 2018
201801829	03	14 septiembre 2018
201801833	02	17 septiembre 2018
201801834	02	18 septiembre 2018
201801839	01	18 septiembre 2018
201801863	02	19 septiembre 2018
201801901	02	26 septiembre 2018
201801918	03	28 septiembre 2018
201801943	02	03 octubre 2018
201801950	01	05 octubre 2018
201801951	03	08 octubre 2018
Total 13	33	



Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801813	02	12 septiembre 2018
201801828	01	14 julio 2018
201801919	01	27 septiembre 2018
201801944	01	03 octubre 2018
Total 04	05	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801809	01	12 septiembre 2018
201801824	01	14 septiembre 2018
201801830	03	14 septiembre 2018
201801835	01	18 septiembre 2018
201801837	01	18 septiembre 2018
201801864	01	19 septiembre 2018
201801878	01	20 septiembre 2018
201801900	02	26 septiembre 2018
201801920	01	28 septiembre 2018
201801931	04	27 septiembre 2018
201801947	01	03 octubre 2018
201801949	02	05 octubre 2018
201801952	01	08 octubre 2018
Total 13	20	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801738	01	18 septiembre 2018
201801787	01	11 septiembre 2018



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201801935	01	28 septiembre 2018
201801948	01	03 octubre 2018
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801811	01	04 septiembre 2018
201801826	01	14 septiembre 2018
201801836	01	18 septiembre 2018
201801840	01	18 septiembre 2018
201801845	01	03 octubre 2018
201801865	01	19 septiembre 2018
201801880	05	20 septiembre 2018
201801904	02	26 septiembre 2018
201801933	01	04 septiembre 2018
201801946	02	03 octubre 2018
Total 10	16	



Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801825	01	14 septiembre 2018
201801942	01	28 septiembre 2018
Total 02	02	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que los ciudadanos citados recibieron sus respectivas Cédulas de Identidad y Electoral, las cuales figuran inhabilitadas por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801841	01	18 septiembre 2018
201801941	01	28 septiembre 2018
Total 02	02	

4. Actas Nos. 29 y 30, de fecha 27, 31 y 32/2018, de fechas 28 de junio del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 29 y 30, de fechas 27, 31 y 32/2018 de fecha 28 de junio del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba el expediente correspondiente a la adopción privilegiada internacional de la menor Natalia Val, admitida mediante Sentencia Civil Núm. 447-01-2018-SADM-02526, d/f 12-09-2018, dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, en consecuencia autoriza a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a hacer la transcripción de la sentencia de adopción privilegiada internacional en los libros correspondientes para que sea a partir de ese momento el registro de nacimiento de la menor Natalia



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Val, quien es adoptada por los señores Eduardo Monforte Ruiz y María Herrero Ruiz, ambos de nacionalidad española, haciendo constar que el acta será expedida en virtud del artículo 28 de la Ley 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC, para su expedición la coetilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración". De tal instrucción se hará mención al margen del Registro Original No. 12, folio No. 12, libro de Extranjería No. 02, del año 2017, de la Oficialía del Estado Civil de San José de Ocoa.

Este caso fue conocido en la sesión de la Comisión de Oficialías de fecha 21 de Septiembre del 2018, en el Punto No. 90, y según consta en el Acta No. 51, Agenda No. 185.

5. Misiva de fecha 11 de septiembre del 2018, suscrita por el magistrado Juan Bautista Cuevas Medrano, Miembro Suplente en funciones, Coordinador de la Comisión de Oficialías de este órgano, remitiendo borrador de Propuesta definitiva de Resolución que establece nuevas casuísticas de correcciones administrativas en las Actas del Estado Civil.

El Pleno aprueba la Resolución que establece nuevas casuísticas de correcciones administrativas de datos en las Actas del Estado Civil.

6. Misiva de fecha 8 de octubre del 2018, suscrita por el magistrado Juan Bautista Cuevas Medrano, Miembro Suplente en Funciones y Coordinador del Comité de Subasta, remitiendo informe sobre avances e incidencias en el procedimiento de subasta.

El Pleno da un visto a la misiva de fecha 8 de octubre del 2018, suscrita por el magistrado Juan Bautista Cuevas Medrano, Miembro Suplente en Funciones y Coordinador del Comité de Subasta, en la cual informa sobre los avances e incidencias en el procedimiento de subasta de chatarras de vehículos de motor y autoriza al magistrado Juan Bautista Cuevas Medrano, a formular el requerimiento correspondiente a la Dirección General de Bienes Nacionales para que a la mayor brevedad posible sean recibidos y retirados por esa Dirección General las chatarras de los treinta y dos (32) vehículos y partes que habían sido propuestas a subastar.

La Junta Central Electoral proveerá la asistencia y gastos de logística que sean necesarios para que la Dirección General de Bienes Nacionales pueda retirar los lotes de chatarras y los mismos sean descargados de los activos de este órgano.

7. Oficio DNE-318-2018 de fecha 28 de septiembre del 2018, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo solicitud aprobación Plan de Adquisición de Materiales para los Procesos Electorales del año 2020.

El Pleno aprueba el Oficio DNE-318-2018 de fecha 28 de septiembre del 2018, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo solicitud aprobación Plan de Adquisición de Materiales para los Procesos Electorales del año 2020 y en consecuencia autoriza que se lleven



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



a cabo los procedimientos de compras y contrataciones, en las modalidades que correspondan, que sean necesarios para la adquisición de los materiales para los procesos electorales del año 2020 contenidos en el oficio aprobado.

8. Misiva de fecha 03 de octubre del 2018, suscrita por la magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, remitiendo un informe del inicio del Cronograma para la composición, estructuración y reestructuración de Juntas Electorales.

La magistrada Carmen Imbert Brugal en su condición de Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos informa que a la fecha se han producido 65 encuentros para reestructuración de juntas electorales y que 13 de ellos han sido encabezados por la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, destaca la participación entusiasta de partidos y sociedad civil en esos encuentros.

9. Misiva de fecha 03 octubre del 2018, suscrita por la magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora del Consejo Académico, remitiendo informe sobre el "Curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales", el cual será impartido en coordinación con la OEA.

En este punto la magistrada Carmen Imbert Brugal en su condición de Coordinadora del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), informa que recibieron 150 solicitudes de las cuales la OAE seleccionará las 40 mujeres que tomarán el curso.

10. Misiva de fecha 21 de junio del 2018, suscrita por la magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora del Consejo Académico de la EFEC, remitiendo resultado del estudio "Detección de Necesidades de Formación y Capacitación del Personal de las Oficinas de Registro Electoral Oficinas de Registro Civil y otras dependencias de la Junta Central Electoral".

El Pleno acuerda conocer este punto de agenda en la próxima sesión administrativa del Pleno.

11. Comunicación de fecha 02 de octubre del 2018, suscrita por el Director de Partidos Políticos de este órgano, solicitando una consulta referente a si los Partidos Políticos tendrán un solo local en el Distrito Nacional o en la Provincia de Santo Domingo, o en cada Provincia.

El Pleno acuerda remitir a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos la Comunicación de fecha 02 de octubre del 2018, que se menciona precedentemente, suscrita por el Director de Partidos Políticos de este órgano, a los fines de rendir su opinión al Pleno al respecto del contenido de la misma.

Handwritten signature and initials (possibly 'RM') in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



12. Contratos de alquiler:

El Pleno aprueba los siguientes oficios relativos a contratos de alquiler, a saber:

- a. Oficio DGA No.2576/2018 de fecha 11 de septiembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de evaluación del local propuesto en alquiler en el municipio de Yaguate.
 - b. Oficio DGA No.2689/2018 de fecha 19 de septiembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-135-2018 de fecha 04-09-2018 suscrita por el Departamento de Servicios Generales, donde informa de los arreglos que había que realizar al inmueble donde funcionará la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Guayubín, estos fueron realizados por su propietaria.
 - c. Oficio DGA No. 2735/2018 de fecha 27 de septiembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo recomendación favorable comunicación SG-240 de fecha 26/09/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, sobre evaluación del local donde funciona la Junta Electoral en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.
 - d. Oficio DGA No. 2749/2018 de fecha 28 de septiembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato donde funcionará la Oficialía del Estado Civil del municipio de Uvilla.
 - e. Oficio DGA No. 2797/2018 de fecha 02 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe SG-I 025/2018 de fecha 28/09/2018, suscrita por Servicios Generales, referente a evaluación del nuevo local propuesto para ubicar la Oficialía en el municipio de Los Cacaos, provincia San Cristóbal.
 - f. Oficio DGA No.2833/2018 de fecha 05 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-149-2018, de fecha 12/09/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, donde informa que el local presentado en propuesta contiguo al que actualmente tenemos en el municipio de Villa Bisonó, reúne las condiciones requeridas por la Institución.
- 13. Oficio DGA No. 2755/2018 de fecha 28 de septiembre 2018, suscrita por el Director General Administrativo, remitiendo renovación de contrato de mantenimiento de los ascensores de la Institución ubicados en el edificio Sede Central.**

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 2755/2018 de fecha 28 de septiembre 2018, suscrita por el Director General Administrativo, remitiendo renovación de contrato de mantenimiento de los ascensores de la institución ubicados en el edificio Sede Central.

14. Licitaciones:

- a. Oficio UAP-2018-10-9763 de fecha 8 de octubre de 2018, remitiendo oficio DGA No. 2843/2018 de fecha 8 de octubre del 2018, suscrito



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional de Urgencia para la adquisición de Equipos de Tecnología, detallados en el oficio de referencia, que servirán para modernizar y fortalecer los sistemas de las Oficialías, Centros de Cedulación y Delegaciones de Oficialías del Estado Civil de los hospitales priorizados en la ejecución del Acuerdo Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana suscrito por la JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 2843/2018 de fecha 8 de octubre del 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional de urgencia para la adquisición de Equipos de Tecnología, detallados en el oficio de referencia, que servirán para modernizar y fortalecer los sistemas de las Oficialías, Centros de Cedulación y Delegaciones de Oficialías del Estado Civil de los hospitales priorizados en la ejecución del Acuerdo Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana suscrito por la JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF.

- b. Oficio UAP-2018-10-9764 de fecha 8 de octubre de 2018, remitiendo el oficio DGA No. 2842/2018 de fecha 8 de octubre del 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional de Urgencia, para la adquisición de veinte (20) licencias del software Qlink Sense Enterprise, con el mantenimiento del mismo, incluido, por dos años, las cuales serán utilizadas por los técnicos del área de Soporte de Oficialías, Centro de Servicios y Delegaciones de Oficialías del Estado Civil de los hospitales para la elaboración de las estadísticas e informes de los trabajos que se están llevando a cabo en los operativos móviles del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana suscrito por la JCE-DIGEPEPMISPAS-SNS-UNICEF.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 2842/2018 de fecha 8 de octubre del 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional de Urgencia, para la adquisición de veinte (20) licencias del software Qlink Sense Enterprise, con el mantenimiento del mismo, incluido, por dos años, las cuales serán utilizadas por los técnicos del área de Soporte de Oficialías, Centro de Servicios y Delegaciones de Oficialías del Estado Civil de los hospitales para la elaboración de las estadísticas e informes de los trabajos que se están llevando a cabo en los operativos móviles del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana suscrito por la JCE-DIGEPEPMISPAS-SNS-UNICEF.

- c. Oficio UAP-2018-10-9772 de fecha 8 de octubre de 2018, remitiendo el oficio DGA No. 2833/2018 de fecha 5 de octubre del 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional de Urgencia para la adquisición de toners originales marca HP, de-



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

tallados en el oficio de referencia, con la finalidad de abastecer de los suministros necesarios a las Delegaciones y Oficialías del Estado Civil dentro del marco de ejecución del "Acuerdo Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana suscrito por la JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 2833/2018 de fecha 5 de octubre del 2018, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional de Urgencia para la adquisición de toners originales marca HP, detallados en el oficio de referencia, con la finalidad de abastecer de los suministros necesarios a las Delegaciones y Oficialías del Estado Civil dentro del marco de ejecución del "Acuerdo Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana suscrito por la JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF.

- 15.** Oficio DGA No. 2708/2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo adenda al contrato de servicios entre la Junta Central Electoral y el Lic. Luis Bessewell Félix Félix.

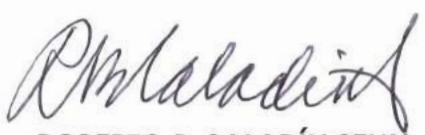
El Pleno aprueba la adenda referente a la forma de pago del contrato de servicios entre la Junta Central Electoral y el Lic. Luis Bessewell Félix Félix y decide de igual modo dar por terminado el precitado contrato cubriendo solo los montos de los trabajos realizados hasta la fecha.


- 16.** Acciones de personal:


El Pleno acuerda conocer este punto de agenda en la próxima sesión administrativa del Pleno.

Siendo las cinco horas y cuarenta y ocho minutos de la tarde (05:48 P. M.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

